

NOTA INFORMATIVA

Junio 043/2024

Anexo 1-A de la Primera
Resolución de Modificaciones a
la Resolución Miscelánea
Fiscal para 2024, publicada el 4
de junio de 2024



Anexo 1-A de la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada el 4 de junio de 2024

Estimados clientes y amigos:

Hoy, 6 de junio, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) el “Anexo 1-A de la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada el 4 de junio de 2024” (el “Anexo”), cuyo contenido surtió efectos a partir de la fecha en que se dio a conocer en el portal de internet del Servicio de Administración Tributaria¹.

Para una mejor referencia, el título y contenido del Anexo dado a conocer el pasado 4 de junio, y publicado el día de hoy es el siguiente:

Anexos	Contenido
Anexo 1-A	Trámites Fiscales

* * * * *

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.

¹ Es decir, a partir del 21 de mayo de 2024, en términos de la regla 1.8, tercer párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal.